



Ministerio de  
**Autonomías**  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

**Informe de Gestión  
2014**

Bolivia, enero de 2015

## Contenido

1. Introducción .....	1
2. Objetivos de gestión 2014 .....	2
3. Logros alcanzados Gestión 2014 .....	4
3.1 Lineamiento estratégico Autonomías sostenibles y productivas para vivir bien .....	4
3.1.1 Objetivo de gestión Fortalecimiento de las capacidades de gestión de las ETA .....	4
3.1.2 Objetivo de gestión Acompañar los procesos estatuyentes de las ETA.....	6
3.1.3 Objetivo de gestión Impulsar el funcionamiento de instancias de coordinación .....	10
3.1.4 Objetivo de gestión Construcción de un modelo de gestión en áreas urbanas y metropolitanas.....	13
3.2 Lineamiento estratégico Gobiernos más cerca de la gente .....	14
3.2.1 Objetivo de gestión Desarrollo normativo e instrumental.....	14
3.2.2 Objetivo de gestión Desarrollo del marco normativo para la organización territorial.....	18
3.3 Lineamiento estratégico Fortalecimiento del Ministerio de Autonomías .....	20
3.3.1 Objetivo de gestión Fortalecimiento de los sistemas de gestión y comunicación .....	20
3.3.2 Objetivo de gestión Implementación de un sistema de P-S-E con información transparente y oportuna .....	21
3.4 Prioridad transversal del MA: género y despatriarcalización .....	22
3.5 Servicio Estatal de Autonomías .....	23
3.5.1 Objetivos de gestión .....	23
3.5.2 Logros alcanzados en la Gestión 2014 .....	24
3.6 Ejecución financiera gestión 2014 .....	26
3.6.1 Ministerio de Autonomías, administración central .....	26
3.6.2 Servicio Estatal de Autonomías .....	28
4. Logros a futuro, gestión 2015 .....	29
5. Conclusiones .....	30
ANEXOS.....	32
Charlas de formación política al interior del Ministerio de Autonomías Cartera de subproyectos de Fortalecimiento Institucional PDCR 2008 - 2013	

## 1. Introducción

El Plan Estratégico Institucional 2011 – 2015 del Ministerio de Autonomías, “Gobiernos más cerca de la gente”, es el instrumento mediante el cual el Ministerio orienta sus acciones de impulso al proceso autonómico por medio del desarrollo de propuestas legislativas, apoyo y asistencia técnica a las Entidades Territoriales Autónomas, en el marco de las atribuciones establecidas por los Decretos Supremos 29894 y 802; en el marco de su Misión institucional:

“Impulsar el proceso autonómico y la organización de las unidades territoriales, profundizando la descentralización de las ETA, implementando el autogobierno, mejorando sus capacidades para el ejercicio de competencias en la construcción del Estado Plurinacional, promoviendo el acceso a la participación, a la justicia social, a una distribución equitativa de los excedentes que genera el Estado, al disfrute del bienestar social, fortalecer la unidad y el desarrollo de la sociedad boliviana”.

La gestión 2014 marca un hito en la consolidación del proceso autonómico al haber entrado en vigencia el primer estatuto departamental, correspondiente al departamento de Pando, haberse creado la primera región metropolitana del país, Kanata en Cochabamba; contar con estatutos de Autonomías Indígena Campesina plenamente constitucionales y haberse resuelto el primer conflicto competencial entre gobiernos autónomos. De igual manera, constituyen hitos históricos la promulgación de leyes de delimitación interdepartamental generadas por consenso y voluntad democrática.

Los puntos siguientes detallan estos avances y otros en cuanto hace a la aprobación y promulgación de leyes que se orientan a profundizar el proceso y la coordinación intergubernativa así como a fortalecer a las Entidades Territoriales Autónomas.

## 2. Objetivos de gestión 2014

La gestión del Ministerio de Autonomías durante el año 2014, estuvo enmarcada en tres lineamientos estratégicos y ocho objetivos de gestión, que se implementaron por medio del Ministerio y sus dos Viceministerios a nivel central, sus ocho Direcciones Departamentales y la Entidad Descentralizada que constituye el Servicio Estatal de Autonomías:

Objetivos estratégicos del PEI 2011 – 2015	Objetivos de programas del PEI 2011 - 2015	Objetivos de gestión institucional 2014
1. Consolidar la gestión de las Entidades Territoriales Autónomas a través de procesos de capacitación, asistencia técnica, acompañamiento e incentivos, generando destrezas para el ejercicio efectivo de competencias ejecutivas, legislativas y fiscalizadoras promoviendo el desarrollo institucional de las ETA, la prestación de servicios con calidad, contribuyendo al desarrollo económico productivo con inclusión social desde la deliberación política, la participación y control social activos, la coordinación intergubernamental, la transparencia y la rendición de cuentas a la sociedad y el Estado.	Fortalecer y acompañar la gestión de las ETA a partir del desarrollo de capacidades, que apoye el proceso de adecuación, formulación de estatutos, cartas orgánicas y otros servicios que se demanden, promoviendo la concurrencia de inversiones.	Fortalecer las capacidades de gestión de las Entidades Territoriales Autónomas
		Acompañar los procesos estatuyentes de las Entidades Territoriales Autónomas
	Generar espacios participativos de debate, diálogo, concertación y socialización, que facilite la coordinación del nivel central con las ETA y de éstas entre sí, promoviendo una cultura de transparencia y rendición de cuentas de las ETA a sus bases sociales.	Impulsar el funcionamiento del consejo nacional autónomico, consejos sectoriales, plataformas y redes interinstitucionales; coadyuvando en el diseño a la implementación de la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025
		Construcción de un modelo de gestión en áreas urbanas y metropolitanas en el marco del Estado Plurinacional.
2. Desarrollar el marco normativo que permita la consolidación del proceso autonómico y el ordenamiento territorial en todos los niveles de gobierno, implementando con efectividad la Ley Marco de Autonomías y Descentralización, impulsando la aplicación gradual de las competencias en cada nivel de autonomías, orientando con propuestas de un equitativo pacto fiscal y facilitando una eficaz coordinación entre el nivel central y las entidades territoriales autónomas	Consolidar el proceso autonómico y ordenamiento territorial, desarrollando un marco normativo efectivo e impulsando la aplicación gradual de competencias en cada nivel de la autonomía.	Desarrollar normativa e instrumentos técnicos que impulsen la implementación y profundización del modelo autonómico.
	Diseñar e implementar criterios y herramientas técnicas que permitan la creación, modificación, delimitación y mapeo de las unidades territoriales.	Desarrollar el marco normativo necesario para la consolidación, creación y modificación de unidades territoriales, a partir de la viabilidad gubernativa y las necesidades de la población.
3. Fortalecer las capacidades	Desarrollar capacidades gerenciales y técnicas en el	Mejorar y fortalecer los sistemas de gestión administrativa financiera,

Objetivos estratégicos del PEI 2011 – 2015	Objetivos de programas del PEI 2011 - 2015	Objetivos de gestión institucional 2014
gerenciales y técnicas de los servidores públicos del Ministerio en los niveles central y departamental, dotando de las condiciones tecnológicas, de infraestructura y equipamiento acordes a una cultura organizacional planificada y normada por instrumentos de gestión que genere productos y servicios de calidad reconocidos.	M.A. a partir de la cualificación de los RRHH de carrera, rediseño de flujos de procesos, procedimientos y comunicación, diseñar estrategias comunicacionales que permitan la producción de herramientas y consoliden la imagen institucional.	información, comunicación, ejecución y control en el Ministerio de Autonomías
	Generar cultura de planificación y evaluación continua de planes de mediano y corto plazo en el M.A. difundiendo información transparente para la rendición de cuentas por resultados.	Desarrollar y aplicar un sistema de planificación, seguimiento y evaluación que permita la toma de decisiones y la disposición de información transparente y oportuna.

A continuación se presenta los logros más importantes obtenidos en cada uno de ellos, desde la creación del Ministerio de Autonomías en el año 2009, para la consolidación del proceso autonómico.

### 3. Logros alcanzados Gestión 2014

#### 3.1 Lineamiento estratégico 1. Autonomías sostenibles y productivas para Vivir Bien.

##### Objetivo estratégico:

“Consolidar la gestión de las Entidades Territoriales Autónomas a través de procesos de capacitación, asistencia técnica, acompañamiento e incentivos, generando destrezas para el ejercicio efectivo de competencias ejecutivas, legislativas y fiscalizadoras promoviendo el desarrollo institucional de las ETA, la prestación de servicios con calidad, contribuyendo al desarrollo económico productivo con inclusión social desde la deliberación política, la participación y control social activos, la coordinación intergubernamental, la transparencia y la rendición de cuentas a la sociedad y el Estado.”

##### 3.1.1 Objetivo de gestión “Fortalecer las capacidades de gestión de las Entidades Territoriales Autónomas”

Se desarrollaron procesos de capacitación y asistencia técnica dirigidos tanto a los Gobiernos Departamentales como a los Gobiernos Municipales, los resultados comparativos principales se reflejan en:

##### - Legislación subnacional

La facultad legislativa de los gobiernos departamentales y municipales está en desarrollo, se observa una capacidad creciente en la promulgación de leyes y normas en el ejercicio de las autonomías. Para ello, el Ministerio de Autonomías desarrolló procesos de capacitación en técnica legislativa, instrumentos técnicos y servicios de asistencia técnica.

Período 1999 – 2005	Período 2006 - 2014
<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Prefecturas como entidades descentralizadas del Nivel Central del Estado, sin facultad legislativa.</li> <li>❖ Autonomía Municipal sin capacidad legislativa, con gobiernos municipales, solo facultad administrativa</li> <li>❖ Facultad legislativa concentrada solo en el nivel central.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Un total de 1,126 leyes departamentales fueron promulgadas por las nueve Asambleas Legislativas en uso de sus facultades autonómicas y relacionadas con sus competencias constitucionales.</li> <li>✓ Los departamentos de Cochabamba y Oruro promulgaron las respectivas Leyes de Creación del Impuesto a la Transferencia Gratuita de Bienes.</li> <li>✓ El Gobiernos departamental de Pando promulgó las leyes de desarrollo del régimen electoral, de organización del órgano ejecutivo y de fiscalización.</li> <li>✓ Leyes y normativa municipal:               <ul style="list-style-type: none"> <li>• 229 Gobiernos Municipales promulgaron la Ley municipal de fiscalización.</li> </ul> </li> </ul>

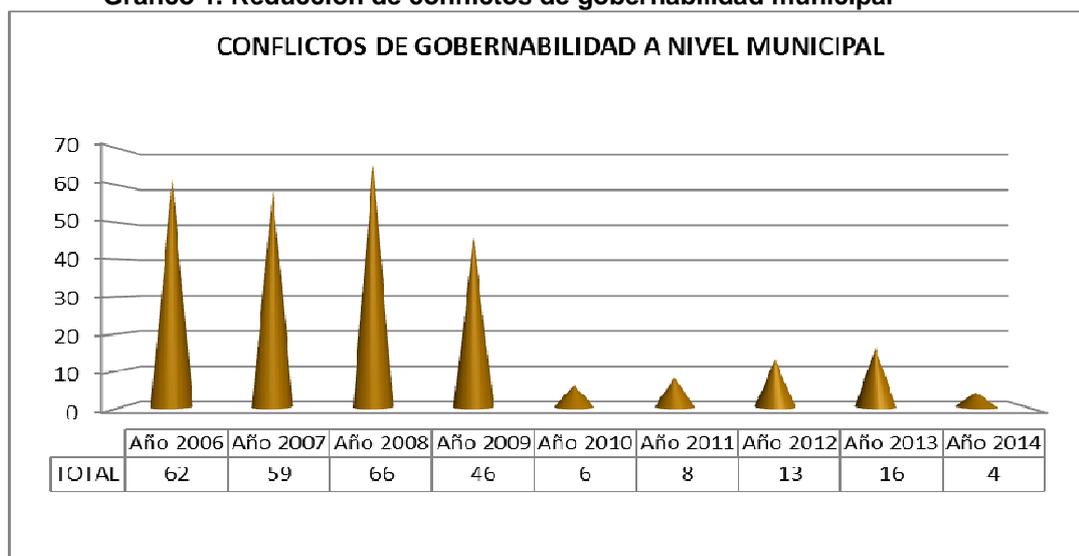
Período 1999 – 2005	Período 2006 - 2014
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 26 Gobiernos Municipales promulgaron la Ley de Convenios y Contratos.</li> <li>• Más de 250 Gobiernos municipales promulgaron la Ley de Control Social.</li> <li>• 235 Gobiernos municipales emitieron los Reglamentos internos del Concejo Municipal.</li> </ul>

### - Reducción de conflictos de gobernabilidad a nivel municipal

El cumplimiento del Art. 287 parágrafo II de la Constitución Política del Estado, el Art. 10 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales así como la prevención y atención oportuna de situaciones de ingobernabilidad que realiza el Ministerio de Autonomías a nivel Municipal, permitió una importante reducción de los conflictos de gobernabilidad:

Período 1999 – 2005	Período 2006 - 2014
<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ El voto constructivo de censura hacia permisible la inestabilidad de los gobiernos municipales.</li> <li>❖ Confusa delimitación entre los roles del Ejecutivo y del Concejo municipal.</li> <li>❖ Modelo de elección de Alcalde parlamentarista, un Concejal o Concejala siempre era Alcalde o Alcaldesa.</li> <li>❖ Origen del mandato derivado del Concejo municipal y no del voto universal.</li> </ul>	<p>2006-2010: 163 autoridades ediles fueron cambiadas por conflicto de dualidad de autoridades, votos de censura, renunciias forzadas por diferentes motivos. (Fuente: FAM)</p> <p>2010-2014: Sólo 29 autoridades municipales fueron sustituidas por problemas de gobernabilidad.</p> <p>La separación nítida de la elección y roles entre el ejecutivo y el deliberativo, contribuyen a mayor estabilidad gubernativa en los municipios.</p>

**Gráfico 1. Reducción de conflictos de gobernabilidad municipal**



### - Coordinación desde el Nivel Central del Estado para el Fortalecimiento Municipal

Se desarrollaron procesos permanentes de capacitación y fortalecimiento municipal orientados y coordinados por el Ministerio de Autonomías, proporcionando lineamientos, materiales e instrumentos metodológicos de apoyo a la gestión municipal en coordinación con la FAM y la Escuela de Gestión Pública.

Período 1999 – 2005	Período 2006 – 2014
<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Procesos de Fortalecimiento de la gestión municipal con escasa intervención del Gobierno nacional, definidos desde la Cooperación Internacional y las ONGs.</li> <li>❖ El nivel central asumía la mayoría de las responsabilidades del Estado con la sociedad, compartiendo estas de forma parcial con los municipios.</li> <li>❖ Existía poca o escasa coordinación entre el nivel central del Estado y las regiones, y entre ellas. Este hecho dificulta el accionar del Estado en su conjunto.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ 2013: 15 sesiones de capacitación ejecutadas con más de 1,000 participantes de 130 Gobiernos Municipales en temas de Legislación municipal, Control social, POA y presupuesto.</li> <li>✓ 2014: 24 sesiones de capacitación con más de 1,700 participantes de más de 250 Gobiernos Municipales de los 9 departamentos en aspectos referidos a la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Leyes Municipales, Reglamento General del Concejo, POA – Presupuesto y Difusión de la Ley 348 contra la Violencia hacia las Mujeres.</li> <li>✓ 2009 – 2013: más de 40,000 autoridades, técnicos/as municipales y dirigencia de la Sociedad Civil capacitados por medio del PDCR en gestión municipal.</li> <li>✓ 2010 La LMAD determina el alcance de 16 materias asignadas en la CPE a los entes autónomos. Los Municipios encargados del desarrollo económico local, humano y urbano. Además de coadyuvar a lo rural a través de la prestación de servicios públicos.</li> <li>✓ La LMAD diseña la ruta para establecer un nuevo pacto fiscal en el país. Esto permitirá una distribución de los recursos económicos entre el nivel central y las autonomías y entre ellas.</li> </ul>

### 3.1.2 Objetivo de gestión “Acompañar los procesos estatuyentes de las Entidades Territoriales Autónomas”

En el marco de este objetivo, los Viceministerios de Autonomías Departamentales y Municipales y de Autonomías Indígena Originario Campesinas y Organización Territorial, a través de sus Direcciones Generales, así como las Direcciones Departamentales de Autonomías, apoyaron y asistieron técnicamente a los Gobiernos subnacionales y a los pueblos indígenas en la elaboración, revisión, ajuste y socialización de sus estatutos y cartas orgánicas. Los resultados a la fecha son los siguientes:

### - Estatutos autonómicos departamentales

El Ministerio de Autonomías asistió y apoyó a las Asambleas Legislativas Departamentales en la elaboración y en la adecuación de los estatutos autonómicos de Pando, La Paz, Cochabamba, Tarija, Oruro, Chuquisaca y Potosí, así como en la socialización en La Paz, Cochabamba, Tarija, Oruro, Chuquisaca y Potosí, análisis de las sentencias constitucionales en los departamentos de Pando, Cochabamba y Oruro y formulación de las preguntas para el referéndum en los casos de Chuquisaca y Potosí.

Período 1999 – 2005	Período 2006 – 2014
<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Inexistencia de Gobiernos Autónomos Departamentales, de forma que la mayoría de los asuntos del Estado eran atendidos por el nivel Central.</li> <li>❖ El ordenamiento jurídico que regía en el país era homogéneo, dificultándose su aplicación por la composición social heterogénea del país.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Gobierno Autónomo Departamental de Pando en ejercicio de su autonomía con Estatuto Departamental en vigencia.</li> <li>✓ Estatutos autonómicos departamentales de La Paz, Oruro y Potosí con declaración de constitucionalidad plena.</li> <li>✓ Estatutos autonómicos departamentales de Chuquisaca, Cochabamba y Tarija en segunda revisión de constitucionalidad.</li> <li>✓ La LMAD regula la conformación de entidades territoriales autónomas, constituyendo sus Gobiernos Autónomas y atendiendo de forma directa las necesidades de su población.</li> <li>✓ La LMAD establece el procedimiento de elaboración de Estatutos, a partir del cual el ordenamiento jurídico en el país permite una pluralidad normativa que se ajusta a la realidad particular de cada región.</li> </ul>

**Gráfico 2. Estado de avance en estatutos departamentales**

	En plenaria	1a. Declaración	100% CPE	En vigencia
Departamentos en proceso de elaboración				
Chuquisaca				
La Paz				
Cochabamba				
Oruro				
Potosí				
Departamentos en proceso de adecuación				
Tarija				
Santa Cruz				
Beni				
Pando				

### - Cartas orgánicas municipales

Se prestó asesoramiento, asistencia técnica, socialización y difusión de las sentencias constitucionales para la elaboración de las cartas orgánicas municipales; por medio del Proyecto de Desarrollo Concurrente Regional adicionalmente se aportó con recursos financieros a un total de 93 Gobiernos Municipales.

De igual manera, el Ministerio de Autonomías implementó un protocolo de revisión de los proyectos de carta orgánica municipal, emitiendo documentos de análisis a los Concejos Municipales.

Período 1999 – 2005	Período 2006 – 2014
<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ El ordenamiento jurídico del país era homogéneo, dificultándose su aplicación por la composición social heterogénea, pluricultural y de diversidad ecológica del país.</li> <li>❖ Gobiernos Municipales solo con facultad reglamentaria y ejecutiva.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ La LMAD establece el procedimiento de elaboración de Cartas Orgánicas, que permite un ordenamiento jurídico en el país acorde a la pluralidad cultural y geográfica de las regiones.</li> <li>✓ 118 Gobiernos Autónomos Municipales enviaron su proyecto de Carta Orgánica al Tribunal Constitucional. De ellos, 79 se encuentran admitidos, 37 cuentan con Declaratoria de Constitucionalidad y 2 de ellos tienen la segunda Declaratoria de Constitucionalidad, luego de haber realizado ajustes requeridos.</li> <li>✓ De los 339 municipios, 45 aún no iniciaron la elaboración de su carta orgánica, de ellos 11 se encuentran en transición a Autonomía Indígena Originario Campesina.</li> </ul>

**Gráfico 3. Estado de avance en elaboración de cartas orgánicas municipales**

Cantidad de Municipios por departamento	1ra Etapa		2da Etapa		3ra Etapa					TOTAL
	Socialización	Preparación	Elaboración	Anteproyecto concluido	Aprobado	Remitido al TCP	Declaratoria Constitucionalidad	2da Declaratoria	En conversión AIOC	
29 Chuquisaca	0	0	1	1	0	15	8	0	3	29
87 La Paz	11	13	26	7	3	10	5	0	2	87
47 Cochabamba	0	2	2	7	2	14	9	1	0	47
35 Oruro	4	2	1	0	2	14	3	1	4	35
40 Potosí	7	2	2	2	4	10	2	0	1	40
11 Tarija	1	1	2	2	0	2	3	0	0	11
56 Santa Cruz	10	15	9	4	2	7	4	0	1	56
19 Beni	3	1	3	2	0	5	3	0	0	19
15 Pando	1	1	2	2	3	2	0	0	0	15
<b>339 Total</b>	<b>37</b>	<b>37</b>	<b>48</b>	<b>27</b>	<b>16</b>	<b>79</b>	<b>37</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>339</b>

### - Estatutos de Autonomía Indígena Originario Campesina

Las Autonomías Indígena Originario Campesinas son el paradigma para el Vivir Bien, por sus formas de ocupación y organización económica en su territorio, coherente con la proyección del medio ambiente, la madre tierra y los recursos naturales. Ellas tienen como desafíos centrales el sortear choques y tensiones entre el constitucionalismo moderno y el constitucionalismo plurinacional, la construcción de

una nueva territorialidad en el marco de lo establecido en la CPE, superar las miradas cortoplacistas en los liderazgos políticos ante el proceso de cambio para fortalecer y consolidar la democracia intercultural, evitar que los derechos colectivos colisionen con los derechos individuales, fortalecer el pluralismo jurídico y la reconstrucción de sus estrategias económicas basadas en las lógicas de la reciprocidad y redistribución, propias de la economía comunitaria. El Ministerio de Autonomías tiene la misión de apoyar a las naciones y pueblos indígenas originario campesinos en estos procesos de acuerdo a lo establecido en la CPE y la LMAD, los avances a la fecha se describen a continuación.

Período 1999 – 2005	Período 2006 – 2014
<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Estructura institucional y organización territorial del Estado que no reconocía la existencia de pueblos y naciones indígena originario campesinos.</li> <li>❖ El modelo republicano imprimía un desarrollo económico y social monocultural que subordinaba otras estrategias de desarrollo propias de los Pueblos Indígena Originario Campesinos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ La nueva Constitución Política del Estado, establece una nueva estructura territorial y gubernativa incluyendo a los Pueblos Indígena Originario Campesinos a través de la Autonomías Indígena Originario Campesinas, como bases del Estado Plurinacional.</li> <li>✓ 11 Municipios y un TIOC, han decidido en consulta popular construir sus Autonomías IOC.</li> <li>✓ Los estatutos de Autonomía Indígena Originario Campesina de Totorá Marka, Charagua y Mojocoya fueron declarados constitucionales en su totalidad.</li> <li>✓ Se solicitó al Tribunal Supremo Electoral la realización del referendo de aprobación de Estatutos AIOC de Totorá Marka, Charagua y Mojocoya con base en el cumplimiento de todos los requisitos.</li> <li>✓ Se tiene la declaratoria de constitucionalidad del estatuto de Pampa Aullagas, con observaciones que se encuentran en proceso de ajuste.</li> <li>✓ Los Estatutos de Uru Chipaya, Huacaya y del primer pueblo indígena que solicita la autonomía por la vía de Territorio Indígena originario Campesino, Raqaypampa, se encuentran en revisión de constitucionalidad.</li> <li>✓ El Ministerio de Autonomías extendió el certificado de ancestralidad territorial a 20 NPIOC de los cuales 11 iniciaron su proceso de acceso a la AIOC vía TIOC y 9 vía municipio: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ TIOC: Raqaypampa, Monte Verde, Marka Camata, Consejo Indígena Yuracaré (CONIYURA), Lomerío (CICOL), Territorio Indígena Multiétnico (TIM I), Jatun Ayllu Yura, Cavineños (OICA), Corque Marka, Ayllu Tanka Villa Esperanza, Ayllu Kala del Municipio de Corque.</li> </ul> </li> </ul>

Período 1999 – 2005	Período 2006 – 2014
	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Municipios: Machareti, Curva, Lagunillas, Gutiérrez, Inquisivi, Turco, Curahuara de Carangas, Huari (San Pedro de Condo), Santiago de Andamarca.</li> <li>○ Se extendió Certificado de Viabilidad Gubernativa y Base Poblacional al pueblo de Raqaypampa.</li> </ul>

Adicionalmente, por medio del PDCR se aportó financieramente en los procesos de elaboración de los estatutos de Autonomía Indígena Originario Campesina a 9 de los 11 municipios que se encuentran en transición.

#### - Autonomía Regional del Chaco Tarijeño

La región del Chaco avanzó en su proceso autonómico habiendo concluido y aprobado su estatuto en la gestión 2013, para lo cual el Ministerio de Autonomías contribuyó en espacios de negociación que lograron acuerdos internos. Éste se encuentra en etapa de revisión constitucional.

Período 1999 – 2005	Período 2006 – 2014
❖ El modelo provincial de la organización territorial del Estado, era una entidad que no tenía el vigor para el potencial de desarrollo del Chaco tarijeño.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Asamblea Regional del Chaco Tarijeño en ejercicio, habiendo remitido su estatuto autonómico a revisión de constitucionalidad en la gestión 2013.</li> <li>✓ La Asamblea Legislativa Departamental de Tarija transfirió 32 competencias exclusivas a la Autonomía Regional del Chaco mediante Ley 79 del 12 de abril de 2013.</li> </ul>

### **3.1.3 Objetivo de gestión “Impulsar el funcionamiento del Consejo Nacional de Autonomías, consejos sectoriales, plataformas y redes interinstitucionales; coadyuvando en el diseño a la implementación de la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025”**

La autonomía no es un fin en sí misma, sino una herramienta para incrementar la calidad y condiciones de vida de la población. De esta forma el proceso autonómico tiene como principal desafío demostrar cómo ésta se manifiesta en mejores servicios, de mayor calidad y mayor cobertura, apuntalando el Vivir Bien e incrementando las oportunidades para el desarrollo de las actividades productivas, tal como establece la Agenda patriótica 2025.

#### - Creación de Consejos de Coordinación Sectorial

La LMAD establece los mecanismos de coordinación política, técnica, programática, sectorial y convencional entre el nivel central del Estado y las entidades territoriales autónomas y entre ellas; de esta forma se posibilita un funcionamiento armónico de un Estado con autonomías.

Se promovió la instalación de espacios de coordinación a nivel nacional y departamental, apoyando y asistiendo técnica y económicamente a Carteras de Estado, gobiernos autónomos departamentales y municipales con el objetivo de promover la formulación y ejecución coordinada de políticas, programas y proyectos en diferentes sectores tanto a nivel nacional como departamental, con base en los lineamientos de la Agenda Patriótica.

Período 1999 – 2005	Período 2006 – 2014
<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Inexistencia de instancias de coordinación intergubernamental para la formulación y ejecución de políticas, programas y proyectos sectoriales.</li> <li>❖ Existencia de normativa preconstitucional que creó 45 espacios de coordinación para el nivel central del Estado, que no se instalaron o dejaron de funcionar.</li> </ul>	<p>Creación y funcionamiento de Consejos de Coordinación Sectorial:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Consejo Sectorial de Turismo, además se instalaron sub consejos departamentales de turismo en los 9 departamentos donde se socializó el PLANTOUR 2025 y se construyó una agenda para el desarrollo de acuerdos intergubernativos.</li> <li>✓ Consejo de Coordinación Sectorial por una Vejez Digna para los adultos mayores.</li> <li>✓ Consejo de Coordinación Sectorial para Personas con Discapacidad.</li> <li>✓ COSDEPRO, Consejo Departamental de Desarrollo Productivo. Asimismo, se instalaron sub consejos departamentales en los departamentos de Chuquisaca, Cochabamba, Potosí, Tarija, Pando y La Paz.</li> <li>✓ Consejo Departamental en Materia Social en el departamento de Oruro.</li> <li>✓ El Ministerio de Autonomías realizó un estudio que identificó 92 instancias de coordinación sectorial e intersectorial creadas hasta septiembre de 2014; éste fue socializado con los 20 ministerios para trabajar reformas y adecuaciones que permitan su ordenamiento y una mayor y mejor funcionalidad.</li> </ul> <p>Firma de convenios entre Gobiernos Autónomos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ A partir de la Ley de Acuerdos y Convenios Intergubernativos se ratificaron por Ley y se firmaron 347 convenios entre el NCE, gobiernos autónomos departamentales y municipales, 85 convenios entre el NCE y GAD, 4 entre GAD y 527 entre GAD y GAM, solo en los departamentos de Cochabamba y Chuquisaca.</li> </ul>

### **- Creación y funcionamiento de plataformas y redes interinstitucionales para apoyar la implementación de la Agenda Patriótica 2025**

La coordinación horizontal entre los Gobiernos Subnacionales es fortalecida con la conformación y consolidación de instancias y espacios de intercambio de aprendizajes y confluencia de intereses comunes; de ellas destacan la Coordinadora Nacional de Autonomías Indígena Originario Campesinas

(CONAIOC) que adicionalmente tiene el rol de fortalecer los procesos de implementación de las Autonomías Indígena Originario Campesinas y las plataformas en materia productiva y social a nivel nacional, departamental y municipal.

Período 1999 – 2005	Período 2006 – 2014
<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Sistema Asociativo Municipal carente de recursos y dependiente, financiera y programáticamente, de la Cooperación Internacional.</li> <li>❖ Consejo Nacional de Descentralización que carecía de funcionalidad y de agenda concertada, con reuniones esporádicas de poca trascendencia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Conformación del Foro Permanente de las Comisiones de Desarrollo Humano de las Asambleas Legislativas Departamentales para implementar una agenda de desarrollo legislativo sobre infancia, niñez y adolescencia.</li> <li>✓ Encuentros Nacionales de Desarrollo Humano. Espacio técnico de las Secretarías Departamentales de Desarrollo Humano, social y /o comunitario de las nueve de las nueve Gobernaciones que a la fecha concertó e implementa una Agenda Nacional para la Infancia, Niñez, Adolescencia, Mujer, Adulto Mayor y Discapacidad.</li> <li>✓ Conformación de una instancia de coordinación entre las defensorías de la niñez y SLIMS con el Gobierno Autónomo Departamental de Oruro para la articulación de políticas públicas en niñez y adolescencia.</li> <li>✓ COTENSADI, Coordinadora Técnica Nacional para la Soberanía Alimentaria.</li> <li>✓ Consolidación de la Coordinadora Nacional de Autonomías Indígena Originario Campesinas (CONAIOC), con Personería Jurídica R.S. N° 13080 que se encuentra coordinando acciones de apoyo a las AIOC a nivel nacional.</li> <li>✓ Conformación de la Plataforma Interinstitucional de apoyo al desarrollo de las AIOC, con instituciones privadas de desarrollo social (ONGs) a nivel nacional, que se sumaron al proceso de cambio que se vive en el país</li> <li>✓ Consolidación de la Red Interinstitucional de Formación y Capacitación Autonómica Municipal (RIFCAM) una instancia de coordinación ppúblico - privada que recoge aprendizajes de anteriores mecanismos de fortalecimiento municipal aplicando la metodología de la Escuela de Gestión Pública, otorga certificación a los y las participantes regulares y genera materiales e instrumentos metodológicos de apoyo a la gestión municipal.</li> <li>✓ Sistema Asociativo Municipal fortalecido para el ejercicio de sus funciones por medio de: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Ley de financiamiento del Sistema Asociativo Municipales.</li> <li>○ Dotación de inmuebles para funcionamiento de las 9</li> </ul> </li> </ul>

Período 1999 – 2005	Período 2006 – 2014
	<p>Asociaciones departamentales de Municipios y la FAM Bolivia.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Dotación de equipos electrónicos a las 9 Asociaciones departamentales de Municipios para cualificar la preinversión en proyectos municipales.</li> </ul> <p>✓ Como resultado del mandato establecido en Ley 351 de Otorgación de Personalidades Jurídicas, mediante la Resolución Ministerial 075/2013 del 17 de junio de 2013 se creó e implementó la Unidad de Otorgación y Registro de Personalidades Jurídicas al interior de la Dirección General de Asuntos Jurídicos a partir del mes de junio de 2013. Este servicio se encuentra analizando y viabilizando la constitución de organizaciones sociales, organizaciones no gubernamentales, fundaciones y entidades civiles sin fines de lucro como parte del incremento del capital institucional y social.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Se otorgó la Personalidad Jurídica mediante Resolución Ministerial a 13 personas colectivas en tanto que 84 se encuentran en proceso.</li> <li>○ 181 trámites de modificación de Estatutos y Reglamentos de personas colectivas habiendo finalizado 39.</li> <li>○ Se registraron nombres de personas colectivas en 489 casos, se otorgaron 177 certificados de reserva de nombre y 31 certificados de verificación y compatibilización</li> </ul>

### 3.1.4 Objetivo de gestión **“Construcción de un modelo de gestión en áreas urbanas y metropolitanas en el marco del Estado Plurinacional”**

Según establece la CPE, se constituirán regiones metropolitanas en las conurbaciones de más de 500,000 habitantes, como espacios de planificación y gestión. El Ministerio de Autonomías ha encarado el impulso a la conformación de tres regiones metropolitanas en el país en los departamentos de La Paz, Cochabamba y Santa Cruz; a la fecha se tiene los siguientes logros:

Período 1999 – 2005	Período 2006 – 2014
<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Escasa visión del Estado republicano, respecto a la cohesión territorial y social, principalmente en las grandes urbes del país.</li> <li>❖ Generación de problemas sociales por los procesos de migración rural hacia centros poblados, de manera desorganizada.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Constitución de la primera Región Metropolitana del país, Kanata, en el Departamento de Cochabamba mediante Ley N° 533: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Conformación del Consejo Regional Metropolitano.</li> <li>○ Elaboración del reglamento de funcionamiento del Consejo.</li> <li>○ Aprobación de la Agenda Metropolitana.</li> <li>○ Proceso de elaboración del Plan Metropolitano Intercultural</li> </ul> </li> <li>✓ Foro debate sobre la región Metropolitana de Santa Cruz con participación de autoridades y representantes</li> </ul>

Período 1999 – 2005	Período 2006 – 2014
❖ Falta de acciones solidarias o mancomunadas en los grandes centros poblados para resolver grandes problemas: como: crecimiento urbano desorganizado, contaminación ambiental, residuos sólidos y líquidos, provisión de agua potable, seguridad ciudadana y otros.	<p>municipales, sociales y profesionales.</p> <p>✓ Encuentro regional “Debate por la Región Metropolitana de La Paz” con la participación de 8 Municipios (La Paz, El Alto, Mecapaca, Viacha, Pucarani, Laja, Achocalla, Palca) y el Gobierno Autónomo Departamental de La Paz.</p> <p>✓ Definición de criterios fundamentales entre instituciones del Estado para la constitución de regiones y macroregiones como espacios de planificación y gestión del desarrollo para vivir bien mediante ocho mesas técnicas intersectoriales, en coordinación directa con ADEMAF.</p>

## 3.2. Lineamiento estratégico 2. Gobiernos más cerca de la gente

### Objetivo estratégico:

“Desarrollar el marco normativo que permita la consolidación del proceso autonómico y el ordenamiento territorial en todos los niveles de gobierno, implementando con efectividad la Ley Marco de Autonomías y Descentralización, impulsando la aplicación gradual de las competencias en cada nivel de autonomías, orientando con propuestas de un equitativo pacto fiscal y facilitando una eficaz coordinación entre el nivel central y las entidades territoriales autónomas”.

### 3.2.1 Objetivo de gestión “*Desarrollar normativa e instrumentos técnicos que impulsen la implementación y profundización del modelo autonómico*”

#### - Desarrollo normativo

La refundación del Estado y el proceso autonómico, la plurinacionalidad y el modelo de desarrollo con descentralización y autonomías requiere el desarrollo de un marco normativo que apunte el proceso de desmontaje del modelo colonial y neoliberal y la despatriarcalización. En ese ámbito, hasta la fecha el Ministerio de Autonomías ha alcanzado los siguientes logros:

Período 1999 – 2005	Período 2006 – 2014
❖ Ley de Participación Popular 1551 de abril de 1994.	✓ Ley 588 de Transferencia de Recursos para los Referendos Aprobatorios de Estatutos AIOC, del 30 de octubre de 2014.
❖ Ley de Descentralización Administrativa 1654 del 18 de julio de 1995.	✓ Ley 540 de Financiamiento del Sistema Asociativo Municipal, del 26 de junio de 2014.
❖ Ley de Municipalidades 2028 de julio de 1999.	✓ Ley N° 533 de creación de la Región Metropolitana KANATA, del 27 de mayo de 2014
❖ Ley del Diálogo 2235 del 31 de julio de 2001.	✓ Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales del 6 de enero de 2014

Período 1999 – 2005	Período 2006 – 2014
	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Ley 492 de Convenios Intergubernativos del 28 de enero de 2014.</li> <li>✓ Reglamento de Viabilidad Gubernativa para la Autonomía Indígena Originario Campesina, por medio de la Resolución Ministerial 032/2013 del 20 de marzo de 2013.</li> <li>✓ Reglamento de Certificación de Condición de Territorios Ancestrales para Autonomías Indígena originario Campesinas, por medio de la Resolución Ministerial 091/2012 del 5 de julio de 2012.</li> <li>✓ Ley Marco de Autonomías y Descentralización N° 31 del 19 de julio de 2010.</li> <li>✓ Decretos Supremos que amplían el uso de los recursos del IDH (DS 29565 de 2008 y DS 2145 de 2014)</li> </ul>

Se contribuyó en el análisis competencial y en la elaboración de las siguientes políticas y normativa:

- ↑ Formulación de las Directrices para la separación de órganos por Resolución Ministerial emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas 726/2014 del 5 de agosto de 2014; para la aplicación de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales.
- ↑ Modificación de la Ley de Participación y Control Social.
- ↑ Proyecto de ley de Residuos Sólidos.
- ↑ Nuevo Código Niña Niño y Adolescente.
- ↑ Proyecto de Ley 453 de Defensa de los Derechos del Usuario y del Consumidor y su Decreto reglamentario.
- ↑ Reglamento de las Unidades de Transparencia y proyecto de modificación de la Ley 004 de Lucha contra la corrupción, enriquecimiento ilícito e investigación de fortunas y normas referidas al Sistema Integrado de Información, Anticorrupción y Recuperación de Bienes del Estado (SIARBE).
- ↑ Decreto Supremo 2145, que Reglamenta la Ley 348 “Ley Integral contra toda forma de violencia a las mujeres”.
- ↑ Anteproyecto de Decreto Supremo que reglamenta la Ley 342 de la Juventud.
- ↑ Anteproyecto de Ley para regular el trabajo sexual.

- ↑ Políticas sobre Niñez y Adolescencia, Juventud, Derechos Humanos, Salud y Personas con discapacidad.
- ↑ Proyecto de Decreto Supremo que reglamenta la Ley 474 del Servicio para la Prevención de la Tortura.
- ↑ Proyecto de Decreto Supremo que reglamenta la Ley General de Turismo 292 “Bolivia te espera”
- ↑ Proyecto de Ley 365 de Seguro de fianzas para entidades y empresas públicas y fondo de protección del asegurado.
- ↑ Proyecto de Ley 817 de Inmigración y Colonización
- ↑ Proyecto de política sobre Decreto Supremo 820, decreto que viabiliza la dotación de soluciones habitacionales, hábitat y equipamiento a la población afectada por desastres naturales ocasionados por el fenómeno de la niña.
- ↑ Proyecto de Ley Personas Adultas Mayores
- ↑ Anteproyecto de Ley de Defensa de los Animales
- ↑ Anteproyecto del Plan Plurinacional de acción contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género
- ↑ Propuesta de Políticas Públicas para la Ley 348 Integral contra toda forma de violencia hacia las mujeres.
- ↑ Modificación Decreto Supremo 1984 que reglamenta la Ley de prestaciones de servicios de salud integral.
- ↑ Proyecto de Ley N° 459 Medicina Tradicional Ancestral Boliviana
- ↑ Proyecto Reglamento General Ley General de Turismo N° 292
- ↑ Anteproyecto de Ley Vivienda y Hábitat
- ↑ Anteproyecto de Ley de Identidad de género

**- Instrumentos técnicos de apoyo a la gestión autonómica y publicaciones.**

La asistencia técnica que brinda el Ministerio a las entidades territoriales autónomas para el ejercicio autonómico, se apoya con la elaboración de materiales de capacitación, investigaciones y documentos de análisis competencial que son difundidos y socializados a nivel nacional.

Fortaleciendo el ejercicio de las competencias relacionadas con el desarrollo humano, se privilegiaron las facultades relacionadas con educación, servicios

básicos, violencia contra la mujer, niñez, adolescencia, adulto mayor y personas con discapacidad.

Período 1999 – 2005	Período 2006 – 2014
<p>❖ Instrumentos desarrollados por USAID por medio de su programa DDPC.</p>	<p>Para el apoyo a las autonomías y al ejercicio competencial se elaboraron y publicaron los siguientes instrumentos técnicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Agenda Patriótica 2025 ¿Quién hace Qué?</li> <li>✓ Estatutos Autonómicos con Jurisprudencia.</li> <li>✓ Guía de Gobernabilidad. Para la resolución de conflictos de Gobernabilidad.</li> <li>✓ Guía de replicadores/as para la capacitación y difusión del derecho a la vida libre de violencia en las mujeres.</li> <li>✓ Cartilla para autoridades y técnicos/as para promover el derecho a una vida libre de violencia en las mujeres.</li> <li>✓ Compendio normativo “Vivir bien sin violencia”</li> <li>✓ Estatuto de la Autonomía Guaraní Charagua</li> <li>✓ Estatuto Autonómico Originario de Totorá Marka</li> <li>✓ Álbum de fotos del proceso de Autonomía Indígena Originario Campesina</li> <li>✓ Censo de capacidades institucionales aplicado en los 9 Gobiernos Departamentales tomando en cuenta sus 40 servicios departamentales.</li> <li>✓ Estado de situación de las autonomías en Bolivia, una mirada a tres años.</li> <li>✓ Análisis de los estatutos de AIOC entregados al Tribunal Constitucional Plurinacional.</li> <li>✓ Recopilación bibliográfica sobre investigación autonómica período 2000 a 2012.</li> <li>✓ Ensayos sobre la autonomía en Bolivia.</li> <li>✓ Condicionales del gasto de los gobiernos autónomos departamentales.</li> <li>✓ Presupuestos sensibles a infancia, niñez, adolescencia y mujer en los GAD.</li> <li>✓ Legislación comparada sobre residualidad.</li> <li>✓ Compendio normativo CPE y LMAD con sentencia constitucional 2055.</li> <li>✓ Clasificador competencial.</li> <li>✓ Ley 031 del 19 de julio de 2010 con jurisprudencia del Tribunal Constitucional.</li> <li>✓ Guía de desarrollo legislativo municipal.</li> <li>✓ Guía Municipal para la Rendición de Cuentas.</li> <li>✓ Guía del Facilitador para la sensibilización del proceso de Cartas Orgánicas Municipales.</li> <li>✓ Guías Municipales de Gestión de proyectos de Inversión.</li> <li>✓ Cierre Presupuestario Contable y de Tesorería del Ejercicio en los Municipios.</li> <li>✓ Guía de Orientación del Desarrollo Económico Productivo para las Cartas Orgánicas Municipales.</li> <li>✓ Cartillas de la Guía metodológica sobre el proceso de adecuación del estatuto departamental.</li> <li>✓ CD sobre las asignaciones competenciales a los Gobiernos Subnacionales.</li> <li>✓ Los 10 temas de las cartas orgánicas municipales</li> <li>✓ Guía para la legislación en niñez y adolescencia</li> <li>✓ Guía para la inclusión de los derechos de las mujeres en</li> </ul>

Período 1999 – 2005	Período 2006 – 2014
	<ul style="list-style-type: none"> <li>las cartas orgánicas municipales.</li> <li>✓ Guía para el Control Social.</li> </ul>

### 3.2.2 Objetivo de gestión “*Desarrollar el marco normativo necesario para la consolidación, creación y modificación de unidades territoriales a partir de la viabilidad gubernativa y las necesidades de la población*”

Para el logro de este objetivo se definió la formulación de 2 leyes, una para la delimitación de Unidades territoriales y otra para la creación y modificación de éstas. A la fecha la primera ya fue promulgada y se encuentra en aplicación, en tanto que la segunda se encuentra en la etapa final de formulación y consulta del anteproyecto.

#### - Delimitación de Unidades territoriales

El factor fundamental de la Ley 339 de delimitación de Unidades Territoriales es que se fundamenta en la voluntad democrática, privilegiando los procesos de delimitación en la conciliación entre comunidades en conflicto. De esta manera no solo se ha avanzado de manera sustantiva en la delimitación y densificación de hitos interdepartamentales, si no que se ha posibilitado la resolución de conflictos.

Período 1999 – 2005	Período 2006 – 2014
<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Desde 1825, Bolivia contaba con 30 leyes de delimitación, de las cuales, sólo dos tenían demarcación de los límites.</li> <li>❖ La organización territorial en el país presenta varias dificultades en su delimitación. Esto ha provocado conflictos de límites entre unidades territoriales.</li> <li>❖ Ley N° 2150 que carecía de criterios de participación social para los procesos de delimitación y resolución de conflictos generados por la falta de límites precisos.</li> <li>❖ Conflictos de límites interdepartamentales; más de 10,000 fallecidos desde 1830 entre los ayllus quechuas y aymaras en el sector Uncía - Challapata entre los Departamentos de Oruro y Potosí.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ La LMAD determina las bases de la organización territorial, estableciendo un sistema de organización que configure unidades territoriales funcionales y especialmente integradas de forma armónica y equilibrada</li> <li>✓ Ley N° 431 de delimitación del 100% de los límites entre los Departamentos de Chuquisaca y Cochabamba, del 9 de noviembre de 2013.</li> <li>✓ Ley N° 496 de delimitación entre Oruro Potosí, tramo <b>Ayllus en Paz</b>, del 7 de febrero de 2014.</li> <li>✓ El 100 % de los límites entre Chuquisaca y Potosí fueron resueltos con la conciliación de 674 kilómetros y la firma de más de 101 actas de acuerdo. Se encuentra en etapa de demarcación por el IGM.</li> <li>✓ Se estableció que los conflictos Coroma – Quillacas y Ayllu Mañu y Ayllu Culpa serán resueltos por medio de la conciliación establecida en la Ley 339.</li> <li>✓ De 16 procesos de límites iniciados en el marco de la Ley N° 2150, radicados en la Dirección General de Límites Organización Territorial y Regiones, a la fecha se logró que 8 accedan a la Ley No. 339, todos ellos de trámites intradepartamentales.</li> <li>✓ Atención y control de 53 conflictos a nivel nacional, que tuvieron lugar entre unidades territoriales</li> </ul>

Período 1999 – 2005	Período 2006 – 2014
	<p>intradepartamentales e interdepartamentales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Promulgación de la Ley N° 339 de Delimitación de Unidades Territoriales, reglamentada por Decreto Supremo 1569 y normada mediante Resolución Ministerial 57/2013. Esta ley previamente fue ampliamente consultada y consensuada con sectores del gobierno, alcaldías y gobernaciones.</li> <li>✓ Resolución Biministerial 012/2013 que establece los aranceles de demarcación</li> </ul>

En el ámbito de la definición de regiones como espacios de planificación y gestión del desarrollo se lograron acuerdos y validación de criterios técnicos para este proceso mediante ocho mesas técnicas intersectoriales en coordinación con ADEMAF.

Los instrumentos diseñados y sus resultados se plasman en las siguientes publicaciones:

- ✓ Conociendo la Ley de Delimitación de Unidades Territoriales
- ✓ Compendio normativo para la delimitación de Unidades Territoriales
- ✓ Cartilla “¿Cómo se puede acceder a la autonomía regional?”
- ✓ Tríptico “La Región como espacio de gestión y planificación”
- ✓ Cartilla “Delimitación voluntaria: Un mecanismo que define límites. Memoria del proceso en Chuquisaca y Potosí”.

Por medio del PDCR en el período 2008 a 2013 se apoyó en la elaboración de 21 Planes de Desarrollo Regional, los cuales fueron difundidos mediante publicaciones y se encuentran en diversas etapas de ejecución de sus programas y proyectos.

Período 1999 – 2005	Período 2006 – 2014	
<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Enfoque del desarrollo fragmentado y con escasa visión territorial.</li> <li>❖ La organización territorial del Estado republicano, carecía de mecanismos normativos para la articulación y cohesión territorial entre las entidades gubernativas, para la gestión del desarrollo</li> </ul>	<p><b>Planes Regionales de Desarrollo elaborados con apoyo del PDCR:</b></p>	
	Chuquisaca	Chaco Chuquisaqueño, Cintis, Chuquisaca Centro, Chuquisaca Norte
	La Paz	Norte Paceño Tropical, Valles Interandinos del Sur
	Cochabamba	Andina, Valles Bajos, Cono Sur
	Oruro	Chipaya
	Potosí	Lípez, Chichas Libertadores
	Tarija	Chaco Tarijeño, Héroes de la Independencia, Entre Ríos O Connor
	Santa Cruz	Guarayos, Cordillera, Ñuflo de Chávez
	Beni	Iténez Mamoré, Amazonia
	Pando	Región Integrada

### 3.3. Lineamiento estratégico 3. Fortalecimiento del Ministerio de Autonomías

#### Objetivo estratégico

“Fortalecer las capacidades gerenciales y técnicas de los servidores públicos del Ministerio en los niveles central y departamental, dotando de las condiciones tecnológicas, de infraestructura y equipamiento acordes a una cultura organizacional planificada y normada por instrumentos de gestión que genere productos y servicios de calidad reconocidos”.

#### 3.3.1 Objetivo de gestión “Mejorar y fortalecer los sistemas de gestión administrativa, financiera, información, comunicación, ejecución y control en el Ministerio de Autonomías”.

Período 1999 – 2005	Período 2006 – 2014
<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Ministerio sin cartera Responsable de Participación Popular.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Creación del Ministerio de Autonomías en febrero de 2009.</li> <li>✓ Desarrollo, implementación y actualización de todos los sistemas establecidos por la Ley SAFCO.</li> <li>✓ Implementación de 8 Direcciones Departamentales de Autonomías, una en cada departamento a excepción de La Paz, por medio de las cuales se apoya y asiste a las Entidades territoriales Autónomas y se establece la coordinación territorial con entidades de Gobierno.</li> <li>✓ Durante la gestión 2014 se logró el incremento de 35 ítems para el cumplimiento de las funciones del Ministerio de Autonomías.</li> <li>✓ Se ejecutó el 99% de los recursos TGN y el 62% de los recursos de cooperación Internacional</li> <li>✓ Estrategia comunicacional 2014:               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Agencia de Noticias Autonómicas, 408 notas publicadas, más de 100,089 visitas.</li> <li>○ Redes sociales: 3,002 seguidores en Facebook y Twitter. 24784 visualizaciones en Scribd, Issu, Youtube, Ustream, Slidshare, Flickr.</li> <li>○ Periódico “Bolivia Autónoma” con un promedio de 3 publicaciones por año desde 2011.</li> <li>○ 380 monitoreos de prensa enviados diariamente a la MAE durante la gestión 2014, directores, coordinadores regionales, jefes de unidad y comunicadores.</li> <li>○ 8,285 notas monitoreadas y enviadas.</li> <li>○ 2,436 notas relacionadas con temas autonómicos.</li> <li>○ Sistema de comunicación interna por intranet.</li> </ul> </li> <li>✓ Ejecución satisfactoria de todos los procesos de Auditoría interna de confiabilidad y auditorías especiales en la gestión 2014:               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Auditoría de confiabilidad</li> </ul> </li> </ul>

Período 1999 – 2005	Período 2006 – 2014
	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Auditoría al sistema de presupuestos</li> <li>○ 3 auditorías especiales</li> <li>○ 2 auditorías especiales a recomendación de la MAE y de la CGE</li> <li>○ 6 seguimiento a informes de control interno</li> <li>○ 3 Auditorías Especiales devueltas por la CGE en gestiones pasadas al Ministerio de la Presidencia para análisis de Auditoría Interna del Ministerio de Autonomías</li> <li>○ 4 Auditorías especiales de gestiones anteriores</li> <li>✓ Asuntos Jurídicos del Ministerio de Autonomías atendidos oportunamente en la gestión 2014: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ 168 consultas de la Asamblea Legislativa Plurinacional sobre Proyectos de ley.</li> <li>○ 69 consultas de UDAPE sobre anteproyectos de ley y proyectos de decreto supremo.</li> <li>○ 74 opiniones jurídicas solicitadas por el Nivel central del Estado y Entidades Territoriales Autónomas.</li> <li>○ 16 opiniones jurídicas solicitadas por Unidades organizacionales del Ministerio de Autonomías</li> <li>○ 441 Informes legales relacionados con contrataciones y procedimientos administrativos del Ministerio de Autonomías.</li> </ul> </li> </ul>

Se realizó un ciclo de conversatorios internos de formación política contando con la participación de todo el personal, sobre las siguientes temáticas:

- ✚ Construcción del Estado Plurinacional
- ✚ Autonomías
- ✚ Desarrollo Humano
- ✚ Género y despatriarcalización
- ✚ Economía Plural

En el Anexo se encuentra el detalle de las exposiciones realizadas.

### 3.3.2 Objetivo de gestión “*Desarrollar y aplicar un sistema de planificación, seguimiento y evaluación que permita la toma de decisiones y la disposición de información transparente y oportuna*”

Período 1999 – 2005	Período 2006 – 2014
❖ Los Ministerios y otras instancias de Gobierno carecían de Direcciones Generales de Planificación y de instancias para la Transparencia en la gestión pública.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Reglamento del Sistema de Programación de Operaciones actualizado, compatibilizado y aprobado por Resolución Ministerial 061/2014 del 14 de mayo de 2014.</li> <li>✓ Implementación de un sistema de planificación, seguimiento y evaluación en la ejecución física en línea para el reporte en tiempo real de parte todas las Unidades organizacionales del Ministerio de Autonomías.</li> <li>✓ Mención honrosa en el concurso Innov@tic por el sistema mencionado, cuyo concepto fue desarrollado y aplicado</li> </ul>

Período 1999 – 2005	Período 2006 – 2014
	<p>para la ejecución del PDCR en años anteriores.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Gestiones y concreción de financiamiento de la Cooperación Internacional por un monto superior a los 12 millones de bolivianos en 7 proyectos de apoyo al proceso autonómico.</li> <li>✓ Código de Ética y Conducta del Ministerio de Autonomías aprobado por Resolución Ministerial 049/2014 de 9 de abril de 2014 y compatibilizado por resolución Administrativa del Ministerio de Trabajo 03/14 de 28 de febrero de 2014. Fue difundido en talleres internos con todo el personal del Ministerio.</li> <li>✓ Rendiciones de Cuentas efectuadas mediante Audiencias Inicial, parcial y final.</li> <li>✓ Participación en la Cumbre y en la Caravana de Transparencia así como en las Ferias Departamentales de Transparencia, proveyendo información sobre la lucha contra la corrupción y el proceso autonómico.</li> </ul>

### 3.4. Prioridad transversal del MA: género y despatriarcalización

Los derechos y la participación de las mujeres son una prioridad transversal e integral a todas las acciones del Ministerio de Autonomías.

Se propició encuentros entre ministras y sociedad civil para la implementación de la Ley 348 “Integral contra toda forma de Violencia a las Mujeres”, desarrollando un análisis y una propuesta sobre el costo de su aplicación para las Entidades Territoriales Autónomas y el Nivel Central. Se aborda la problemática del embarazo adolescente como un tema de agenda pública que involucra la gestión de los Gobiernos Municipales y Departamentales, promoviendo el intercambio de experiencias y buenas prácticas como parte de sus competencias exclusivas en el ámbito del desarrollo humano.

Se participó activamente en la elaboración de la propuesta del Decreto Supremo 2145 reglamentario de la Ley 348 en coordinación con los Ministerios de Justicia y de Desarrollo Productivo y Economía Plural, la Vicepresidencia, organizaciones de la Sociedad Civil y organizaciones de mujeres.

El Ministerio de Autonomías desarrolló un proceso de capacitación y formación dirigido a Concejalas, Asambleístas departamentales, dirigentes de organizaciones de mujeres, comunicadoras y comunicadores comunitarios sobre la Ley 243 “Contra el Acoso y la Violencia Política”, adicionalmente se construyeron herramientas conceptuales y normativas para su aplicación:

- Ruta crítica para la aplicación de las vías administrativa, constitucional y penal.
- Elaboración de una ruta alternativa a la vía administrativa.

- Elaboración de una ruta orgánica para la aplicación de la ley en las organizaciones sociales.

Se coordinó y preparó la Cumbre Internacional de Mujeres Rumbo al G77 + China, mediante la cual se logró incluir puntos específicos referidos a los derechos de las mujeres en la Declaración del G77. Para ello se realizaron 9 cumbres preparatorias de mujeres, una en cada departamento.

Se realizó de la Cumbre Nacional “Vivir sin Violencia” con la participación de Gobiernos Departamentales y Municipales, en la que se socializó el Reglamento de la Ley 348 y los mecanismos para la formulación de presupuestos municipales y departamentales para la prestación de servicios, casa de acogida y albergues temporales.

El Ministerio de Autonomías lidera la expresión de la igualdad de oportunidades de género en su interior:

- ✓ 66% de las autoridades políticas son mujeres
- ✓ 63% de personas en niveles de dirección son mujeres
- ✓ 48% del total de funcionarios/as de planta son mujeres

### 3.5. Servicio Estatal de Autonomías

El Servicio Estatal de Autonomías, como entidad descentralizada del Ministerio de Autonomías, cuenta con una programación operativa diferenciada, no obstante los resultados de su gestión se encuentran alineados a los procesos impulsados por el Ministerio. El mandato del SEA se concentra en apoyar y asistir técnicamente a las Entidades Territoriales Autónomas en el ejercicio, transferencia, delegación y costeo de competencias así como la resolución, por medio de la conciliación, de conflictos competenciales y la sistematización y provisión de información relacionada con el proceso autonómico.



El SEA fue creado en la gestión 2011, mediante Decreto Supremo 802 del 23 de febrero de 2011; por consiguiente no se tiene un estado anterior comparativo a esa fecha.

#### 3.5.1 Objetivos de gestión

Objetivos estratégicos	Objetivos de gestión institucional 2014
Consolidar la capacidad institucional (técnica, tecnológica, financiera y normativa), del SEA contando con personal técnico especializado y la implementación de su estrategia comunicacional de posicionamiento.	Desarrollar las capacidades institucionales del SEA en el marco de sus atribuciones.
Establecer hasta el 2018 niveles de coordinación entre el	Desarrollar herramientas y metodologías

Objetivos estratégicos	Objetivos de gestión institucional 2014
nivel central del Estado y las Entidades Territoriales Autónomas para el fortalecimiento de la implementación del proceso autonómico.	que promuevan y faciliten la coordinación entre el nivel central del Estado y las Entidades Territoriales Autónomas.
Brindar apoyo y asistencia técnica a las Entidades Territoriales Autónomas y entidades del nivel central del Estado, en el ejercicio gradual de las competencias establecidas en la CPE y LMAD, así como la resolución de conflictos, investigación y transferencia de conocimientos técnicos y el análisis y evaluación del EJEC.	Desarrollar y fortalecer las capacidades de las Entidades Territoriales Autónomas para el ejercicio gradual y efectivo de sus competencias.
Contar con un sistema de información integrada, del proceso autonómico y de la situación de las Entidades Territoriales Autónomas.	Desarrollar e implementar sistemas de información para el análisis y seguimiento de la implementación y desarrollo del régimen de autonomías.

### 3.5.2 Logros alcanzados en la Gestión 2014

#### ***Ámbito del desarrollo legislativo competencial***

Se logró el primer Acuerdo Conciliatorio para la resolución del conflicto competencial sobre la competencia “Proyectos de Electrificación Rural” en materia de proyectos de electrificación rural por medio de la firma de 12 convenios intergubernativos de conciliación entre:

- Gobierno Autónomo Departamental de Potosí y
- Gobiernos Autónomos Municipales de Cotagaita, Puna, Uyuni, Villazón, Colcha K, Atocha, Vitichi, Colquechaca, Chaqui, Tacobamba, Ckochas y Potosí.

Se cuenta con el análisis del Alcance Competencial para el ejercicio efectivo de competencias actualizado en los sectores:

- Recursos Hídricos; Desarrollo Humano; Energía; Salud; Educación; Niñez, Adolescencia, Mujer, Adulto mayor y Discapacidad.
- Desarrollo Productivo, Comercio, Empresas Públicas, Recursos Naturales, medio Ambiente, Infraestructura Carretera y Férrea y Tributos

Se cuenta con la metodología para el tratamiento de la transferencia y/o delegación de competencias, base para la elaboración del protocolo de transferencia y/o delegación de competencias y con la metodología para el tratamiento de compatibilización legislativa.

Se identificó el ejercicio efectivo de la competencia Niñez y Adolescencia en 21 Gobiernos Autónomos Municipales:

Santa Cruz, Pailón, Camiri, Cercado Tarija, Entre Ríos, Uriondo, Monteagudo, La Paz, Palca, Coroico, Cercado Cochabamba, Vacas, Colomi, Vinto, Tiraque, Sacaca, Uncía, Pocoata, Llallagua, Challapata y Cercado Oruro.

Con el apoyo técnico competencial brindado, se impulsó la promulgación de la Ley de Aseo Urbano por el Gobierno Municipal de Huanuni y en coordinación con el

Instituto Nacional de Estadísticas se impulsó la promulgación de la Ley de Estadísticas Municipales por el Gobiernos Municipal de Luribay.

Se analizaron 2,576 normas emitidas por los distintos niveles de gobierno, relacionadas con el ámbito competencial.

### ***Ámbito económico financiero***

Se logró la creación e implementación del Impuesto a la Transmisión Gratuita de Bienes (IDTGB) de parte de los gobiernos departamentales:

- ✓ 2 GAD con Ley promulgada y en proceso de suscripción de contrato con el SIN para cobros (Cochabamba y Oruro)
- ✓ 6 GAD cuenta con sus proyectos de Ley con informe favorable de la Autoridad fiscal.
- ✓ 1 GAD con Proyecto de Ley elaborado (Pando)

Se desarrolló el sistema de Costeo Competencial en Género

Se cuenta con información relevada sobre las funciones de recaudación control fiscalización que desarrollan las administraciones tributarias para su implementación y fortalecimiento

- ✓ 8 GAD: Beni, Pando, Santa Cruz, Chuquisaca, Tarija, Cochabamba, Oruro y Potosí)
- ✓ 6 GAM: Trinidad, Cobija, Porongo, Yotala, Uriondo, Sipe Sipe.

Se analizaron 2,696 normas emitidas por los distintos niveles de gobierno, relacionadas con el ámbito económico financiero.

### ***Ámbito de la información autonómica***

Se cuenta con:

- ✓ Línea base sobre la Gestión de Infraestructura y Servicios Municipales 2011-2012.
- ✓ Aplicación WEB para el registro de normas autonómicas en línea desde los Gobiernos Autónomos y el Nivel Central del Estado; se cuenta con 2,060 normas recopiladas (960 municipales, 400 departamentales, 45 de la Asamblea Regional del Chaco Tarijeño y 155 del Nivel Central del Estado).
- ✓ Base de datos del Sistema de Información de la Bolivia Autonómica con datos del CENSO 2012 por Municipio; desarrollo y sistematización de un repositorio de datos datawarehouse para los 339 municipios.

Se implementó un sistema de Capacitación Virtual en línea con certificación de la Escuela de Gestión Pública Plurinacional.

### ***Instrumentos desarrollados para la gestión subnacional:***

- ✓ DVD interactivo de la Línea de Tiempo del desarrollo y evolución del proceso autonómico 2005 – 2014.

- ✓ DVD interactivo con la normativa autonómica actualizada de los Gobiernos Subnacionales y del Nivel Central del Estado.
- ✓ Guía de desarrollo legislativo para el ejercicio de la Autonomía Municipal
- ✓ Desarrollo del Sistema de costeo en género
- ✓ Análisis normativo competencial del Estado Plurinacional de Bolivia 2010 – 2013.
- ✓ Boletín Análisis y Estadísticas 1 a 7.
- ✓ Guía metodológica de costeo competencial de servicios básico, agua potable, alcantarillado, telecomunicaciones y electricidad.
- ✓ Dossier digital 2014 del Régimen Autonómico Económico Financiero.
- ✓ Guía metodológica complementaria al clasificador presupuestario, que relaciona los sectores económicos con las correspondientes competencias de cada uno de los niveles de gobierno.
- ✓ Guía metodológica para el costeo de servicios de la Ley 348 de los Gobiernos Autónomos.
- ✓ Guía metodológica de cálculo para redistribución de recursos coparticipables de los Gobiernos Autónomos.
- ✓ Guía metodológica genérica sobre costeo competencial.
- ✓ Sistema informático de costeo para la equidad de género; y la matriz de congruencias para la identificación de brechas relacionadas a género
- ✓ Cartilla de competencias y responsabilidades en materia de recursos hídricos y sus servicios
- ✓ Propuesta técnica de Dialogo – Rumbo al Pacto Fiscal.

#### **Ámbito del desarrollo institucional:**

Se aprobó y puso en vigencia el Plan Estratégico Institucional 2014 – 2018.

Aprobación e implantación de Reglamentos y Manuales de gestión administrativa

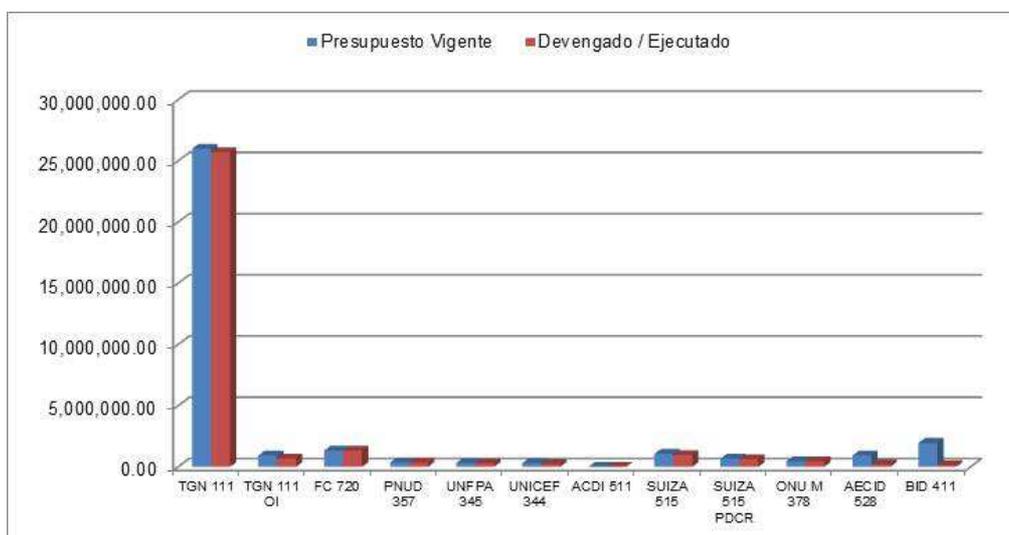
### **3.6 Ejecución financiera gestión 2014**

El presupuesto inicialmente inscrito por el Ministerio de Autonomías para la gestión 2014 ascendió a la suma de Bs. 21,802,489.- A la conclusión de la gestión éste fue incrementado con recursos del TGN y de la Cooperación Internacional a un monto de Bs. 34,435,514.- que representa un incremento del 37% sobre los recursos iniciales.

#### **3.6.1 Ministerio de Autonomías, administración central**

La ejecución financiera por el Ministerio de Autonomías, Administración Central y Direcciones Departamentales alcanza al 90% del presupuesto inscrito; los siguientes cuadros muestran la ejecución por fuente de financiamiento y por Unidad Organizacional en los cuales se evidencia que los recursos TGN representan el 75% de los recursos operados por el Ministerio y fueron ejecutados en 99%.

Fuente	Presupuesto inscrito Bs.	Presupuesto vigente Bs.	Devengado / Ejecutado Bs.	Saldo Bs.	% ejecución
TGN 111	20,254,798.00	25,997,524.36	25,710,481.80	287,042.56	98.9%
TGN 111 OI	44,903.00	939,500.00	693,749.40	245,750.60	73.8%
FC 720	537,000.00	1,338,763.29	1,337,621.41	1,141.88	99.9%
PNUD 357	0.00	377,111.14	364,954.09	12,157.05	96.8%
UNFPA 345	0.00	327,849.00	296,249.50	31,599.50	90.4%
UNICEF 344	0.00	326,079.76	227,458.71	98,621.05	69.8%
ACDI 511	0.00	4,165.25	4,165.25	0.00	100.0%
SUIZA 515	757,000.00	1,073,094.48	974,729.30	98,365.18	90.8%
SUIZA 515 PDCR	0.00	676,004.97	637,875.19	38,129.78	94.4%
ONU M 378	208,788.00	474,034.00	474,034.00	0.00	100.0%
AECID 528	0.00	929,592.58	211,988.25	717,604.33	22.8%
BID 411	0.00	1,971,795.00	147,233.98	1,824,561.02	7.5%
<b>TOTAL</b>	<b>21,802,489.00</b>	<b>34,435,513.83</b>	<b>31,080,540.88</b>	<b>3,354,972.95</b>	<b>90.3%</b>



Es necesario destacar que los recursos obtenidos de la fuente BID como Cooperación Técnica fueron retrasados en el desembolso, lo que originó la baja ejecución, este financiamiento se encuentra registrado como inversión pública.

Si bien el PDCR fue cerrado en la gestión 2013, durante la gestión 2014 se concluyó de ejecutar algunos recursos de la fuente Suiza. En el Anexo se adjunta un cuadro con la totalidad de los subproyectos que fueron financiados por el PDCR en el Componente de Fortalecimiento Institucional a los Gobiernos Municipales y otras instancias en el período 2008 a 2013.

### 3.6.2 Servicio Estatal de Autonomías

El Servicio Estatal de Autonomías, al ser una Unidad Descentralizada cuenta con un presupuesto y gestión administrativa diferenciada. El resumen de su ejecución financiera es el siguiente:

Fuente	Presupuesto inscrito Bs.	Presupuesto vigente Bs.	Devengado / Ejecutado Bs.	% ejecución
TGN	6,107,295.00	6,766,198.00	6,745,900.00	99.70%
Transferencias de donación externa	0	258,427.02	258,427.02	100.00%
Donación externa	0	615,527.17	615,527.17	100.00%
Recursos específicos	0	22,247.00	11,000.00	49.44%
<b>TOTAL</b>	<b>6,107,295.00</b>	<b>7,662,399.19</b>	<b>7,630,854.19</b>	<b>99.59%</b>

## 4. Logros a futuro, gestión 2015

Los desafíos principales que afronta el Ministerio de Autonomías en el impulso al proceso autonómico se resumen en:

- Impulsar y fortalecer una mayor coordinación y concurrencia entre gobiernos subnacionales y con el Nivel Central del Estado para avanzar en el cumplimiento de la Agenda Patriótica 2025.
- Fortalecer los Consejos de Coordinación Sectorial constituidos y promover otros, construyendo agendas conjuntas y dando seguimiento a su cumplimiento.
- Impulsar y promover la normativa, instrumentos y procesos necesarios que faciliten y garanticen el ejercicio del autogobierno por medio de la implementación y desarrollo de las Autonomías Indígena Originario Campesinas.
- Garantizar que la nueva Ley de Creación de Unidades Territoriales se encuentre en concordancia con la voluntad democrática y contribuya a una organización territorial acorde a la realidad del país.
- Promover el proceso de transición transparente, luego de la conclusión del proceso electoral subnacional, profundizando en el desarrollo de capacidades de candidatos y candidatas y, posteriormente, de las nuevas autoridades.
- Establecer el marco normativo para el funcionamiento de un nuevo modelo de Mancomunidades.
- Profundizar el fortalecimiento del Sistema Asociativo Municipal, promoviendo e impulsando el cumplimiento de la Ley 540.
- Promover la modernización y descolonización de los sistemas de la administración pública para agilizar la inversión, acorde a las relaciones interculturales en el nuevo Estado Plurinacional.
- Fortalecer las relaciones entre las formas de democracia comunitaria y democracia representativa.
- Consolidar el proceso de la Región Metropolitana Kanata y continuar impulsando las regiones metropolitanas de la Paz y Santa Cruz con base en agendas político sociales de atención a la problemática urbana.
- Ampliar el proceso de delimitación interdepartamental y la transformación de conflictos de límites mediante la aplicación de la Ley 339.

- Profundizar en los procesos y mecanismos que fortalezcan el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres.

## 5. Conclusiones

Los avances logrados durante la gestión 2014, así como el balance con relación a las dificultades y limitaciones permite aseverar que:

- ↑ Se ha avanzado en el fortalecimiento de la democracia comunitaria y participativa, a través de la movilización de miles de bolivianos y bolivianas en torno al diálogo deliberativo generado por los procesos estatuyentes en las Entidades Territoriales Autónomas, habiendo contribuido a destrabar procesos de deliberación a nivel departamental y de Autonomías Indígena originario Campesinas.
- ↑ Se cuenta con la Ley N° 588, que facilitará la transferencia de recursos económicos para los referendos aprobatorios de los estatutos de AIOC que cuentan con declaración plena de constitucionalidad; la Autonomía Indígena Originario Campesina aporta a la construcción del Estado Plurinacional reconociendo, a partir de normas y procedimientos propios, la libre determinación de los pueblos y el autogobierno.
- ↑ Se ha alcanzado una mejor gestión autonómica, a través de la transformación de los conflictos limítrofes y de gobernabilidad, con la participación de actores sociales y naciones indígenas.
- ↑ Se cuenta con una instancia interinstitucional público privada para el desarrollo de capacidades de Gobiernos Municipales –RIFCAM- en funcionamiento, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de los servicios a la población.
- ↑ Se consolidaron procesos de coordinación intergubernativa por medio de Consejos Sectoriales y otras instancias para el cumplimiento de las competencias constitucionales.
- ↑ Se avanza con pasos firmes hacia la independencia y autonomía del Sistema Asociativo Municipal para el ejercicio de funciones de las asociaciones municipales que lo conforman y la prestación de servicios y representatividad de los Gobiernos Municipales y Concejalas.
- ↑ La población boliviana cuenta con autoridades y funcionarios/as de gobiernos subnacionales capacitados en gestión pública, temas competenciales, jurisprudencia constitucional, descentralización fiscal financiera, control social; no obstante, el nuevo marco normativo municipal

deberá ser puesto en conocimiento y profundizar la capacitación hacia las nuevas autoridades.

- ↑ Se ha contribuido en la lucha contra la violencia política a las mujeres por medio de procesos de capacitación, difusión y apoyo, en coordinación con el Ministerio de Justicia, las asociaciones de concejales y organizaciones sociales.
- ↑ Se participó sustantivamente en la elaboración de la Ley 348 Integral contra la Violencia hacia las Mujeres y su reglamentación así como en su difusión y en la elaboración de instrumentos para la formulación de presupuestos subnacionales que posibiliten su aplicación.
- ↑ Los procesos de formación política de servidoras y servidores públicos tienden a asegurar su comprensión y compromiso con el proceso de cambio y la construcción del Estado Plurinacional.

# **ANEXOS**

## Anexo 1.- Temas de formación política al interior del Ministerio de Autonomías

Fecha	Expositor/a	Tema	Temática
01/13/14	Fernando Huanacuni	Los desafíos de Estado Plurinacional y el Paradigma del Vivir bien	Construcción Estado Plurinacional
01/20/14	Adolfo Mendoza Leigue	El Estado Plurinacional y la construcción de una nueva territorialidad	Construcción Estado Plurinacional
01/27/14	Alfredo Rada Vélez	Los movimientos sociales de Bolivia frente a los retos del Proceso de Cambio	Construcción Estado Plurinacional
02/03/14	Andres Sal.Lari	Nuevo orden mundial y el posicionamiento de Bolivia en el mismo	Construcción Estado Plurinacional
02/17/14	Rosa Lema	Ley integral contra la violencia hacia la mujer	Género
02/24/14	Julieta Paredes	El rol histórico de la mujer en el camino de construcción del Estado Plurinacional boliviano	Género
03/10/14	Julieta Paredes	Rol histórico de la mujer en el camino de construcción del Estado Plurinacional de Bolivia	Género
03/17/14	Andrés Guzmán Escobari	Fallo de La Haya y la Demanda Marítima	Demanda Marítima
03/24/14	Martín Bazurco	Eco socialismo	Construcción Estado Plurinacional
03/31/14	Manuel Canelas	Agenda Patriótica 2025	Agenda 2025
04/14/14	Marianela Prada	Modelo económico productivo y comunitario del estado plurinacional	Economía plural
04/21/14	Giovanna Mallea Valencia	Anteproyecto de la Ley de suelos, propuestas públicas y desarrollo agrario	Economía plural
05/05/14	Pablo Rossell	Soberanía Alimentaria	Construcción Estado Plurinacional
05/12/14	Giovanni Sammanamud	Educación en el Estado Plurinacional	Desarrollo Humano
05/19/14	Laura Libertad	Día Internacional contra la homofobia y transfobia 17 de mayo	Género
05/26/14	Dante Fedor Justiniano Segales	Derechos del usuario y del consumidor	Desarrollo Humano
06/02/14	Daffner Mallea / Dora Villegas	Procesos de contratación en el Ministerio de Autonomías	Autonomías
06/09/14	Noel Aguirre	Educación alternativa y estado	Desarrollo Humano
06/24/14	Alejandro Saavedra	Presupuesto sensible a género	Género
07/01/14	David Aruquipa	Día de la diversidad sexual	Género
07/07/14	Nila Heredia	El rol de la mujer durante la resistencia de las dictaduras	Género
07/15/14	Ximena Soruco Sologurem	La composición social del estado Plurinacional y la descolonización	Construcción Estado Plurinacional

<b>Fecha</b>	<b>Expositor/a</b>	<b>Tema</b>	<b>Temática</b>
07/22/14	Gonzalo Vargas Rivas	Bases para la organización de la Economía Comunitaria"	Economía Plural
08/13/14	Jorge Viaña	El Estado Plurinacional	Construcción Estado Plurinacional
08/19/14	Marco Antonio Mendoza	Pluralismo Jurídico e Inter legalidad	Construcción Estado Plurinacional
09/02/14	Andrea Guzmán	Ley integral 348 para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia"	Género
09/09/14	José Quiroga	Desarrollo de las regiones en el país	Autonomías
09/23/14	Javier Antonio Larraín Parada	11 de septiembre y educación en Chile	Internacional
09/30/14	Tania Melgar	Proceso de privatización en Bolivia	Construcción Estado Plurinacional
10/07/14	Denis Solís.	La despatriarcalización en el diseño curricular.	Género
21/07/14	Patricia Jordán	DS 2145 para la ley 348	Género
04/11/14	José Luis Exeni	Autogobierno indígena y democracia intercultural en Bolivia	Autonomías